



ACTA DE AYUNTAMIENTO

-----ACTA NO. 21-----

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:05 Diez horas con cinco minutos, del día 30 de Julio 2016 dos mil diecisésis, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal, previo citatorio el TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, los Regidores: C.P. EUSTAQUIO GALVEZ CUEVAS, L.N. SOFIA ALVAREZ URBANO, LIC. CARLOS ALEJANDRO SERRATOS LOZOLLA, LIC. DTS. LILIA JINETT CHAVEZ ORTIZ, C. JOSE ANGEL SERRANO SANDOVAL, LIC. ALVARO GARCIA CHAVEZ, M.V.Z. JUVENAL MAGAÑA DEL TORO, TEC. FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ, C.P. MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS, LIC. LILIANA RAMIREZ PANDURO, Síndico, asistidos por el Ing. Gilberto Palomera Contreras Secretario General del Ayuntamiento, quien dio fe, para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, presidida por el TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente.

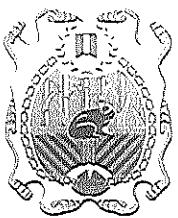
ORDEN DEL DIA.

- I.- Apertura. -----
- II.- Lista de Asistencia y declaratoria del quórum, para la instalación legal de la Sesión. -----
- III.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
- IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior. -----
- V.- Lectura de Correspondencia y acuerdos en su caso. -----
- VI.- Asuntos a tratarse:-----
 - a) Análisis y en su caso aprobación de la minuta proyecto de Decreto No. 25859 por el cual se reforman los artículos 91 Fracción II, 99 primer párrafo y deroga la Fracción III del Artículo 41 y los Artículos 100,101,102,103,104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----
 - b) Análisis y en su caso aprobación para celebrar una Sesión Solemne de Ayuntamiento para rendir el Primer Informe de Gobierno, el día 13 de Septiembre a las 19:00 horas y designación del Recinto Oficial. -----
- VII.- Clausura.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I.- TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, en uso de la voz abrió la sesión a la hora y día señalados en el encabezado. -----
- II.- Se nombró lista de asistencia, estando presentes 9 de los 11 Regidores que conforman este Ayuntamiento, y le informó señor Presidente que el Regidor Francisco Javier Arriaga está ausente





porque tuvo que salir al Extranjero, por lo que existiendo mayoría son válidos los acuerdos tomados en la presente sesión. - - - - -

III.- Se da lectura al Orden del Día, sin comentarios el Presidente lo somete en votación económica el orden del día resultando Aprobado por unanimidad. - - - - -

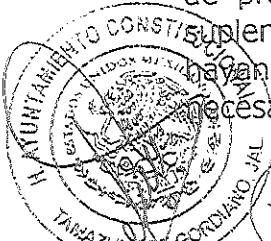
IV.- Lectura y Aprobación del Acta anterior. El Presidente Municipal comenta que se pasó de manera particular con cada uno de los Regidores para que la leyeron y firmaran, por lo que propongo se omita la lectura del Acta, para obviar los tiempos, el Presidente somete para su aprobación la omisión de la lectura del Acta de la Sesión anterior, siendo aprobada por Unanimidad. - - - - -

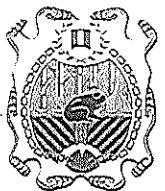
V.- Lectura de Correspondencia y acuerdos en su caso. El Secretario le informa al Presidente que no hay correspondencia. - - - - -

VI.-Asuntos a tratarse:- - - - -

a) Análisis y en su caso aprobación de la minuta proyecto de Decreto No. 25859 por el cual se reforman los artículos 91 Fracción II, 99 primer párrafo y deroga la Fracción III del Artículo 41 y los Artículos 100,101,102,103,104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El Presidente Municipal dice que esta minuta proyecto de Decreto No. 25859 nos la envía el Congreso del Estado para aprobación de los municipios por lo que voy a pedir al Regidor Carlos Alejandro Serratos Lozolla para que dé una explicación del mismo, este dice. En cuanto del Decreto que nos emite el Congreso para su aprobación es relativo al fuero, pues como sabemos es una prerrogativa, los servidores públicos tenemos beneficios para efecto de procedimientos penales, en el cual hago una breve reseña del artículo como se reforma a efecto de puntualizar cada uno de ellos. - - - - -

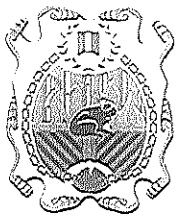
En el Artículo 91 se modifica la fracción II, para eliminar de la redacción el término declaración de procedencia; en el Artículo 100 se incluye al Gobernador del Estado dentro de los servidores públicos previstos en el texto vigente, y se modifica la redacción para considerar que no podrán ser privados de su libertad durante el tiempo en que ejerzan su encargo, estableciendo además las circunstancias en que pueden ser sujetos de proceso penal, así como los casos en que con motivo del mismo se separaran de sus funciones; en el Artículo 101 se deroga la disposición de que el Gobernador solo podrá ser acusado ante el Congreso y exclusivamente por delitos dolorosos graves del orden común, lo anterior en virtud de que se están suprimiendo los procedimientos de procedencia, en el Artículo 102 se deroga la disposición de que los jueces de Primera Instancia, menores y de paz requieran declaración previa del Consejo para ser separados del ejercicio ante procesos penales, Artículo 103 se deroga la disposición de que se suspenda el término para la prescripción para los cargos cuyo ejercicio goce de inmunidad penal, lo anterior en virtud de que quedaran desfasado con las disposiciones propuestas en el Artículo 100; en el Artículo 104 de igual forma se propone derogar la disposición que establece los casos en que no es necesaria la declaración de procedencia por tratarse de servidores públicos con el carácter de suplentes o de aquellos que se encuentren separado de su encargo o no hayan asumido el ejercicio del mismo, en virtud de que ya no se estima necesario por las propuestas de reforma contenidas la iniciativa, y el





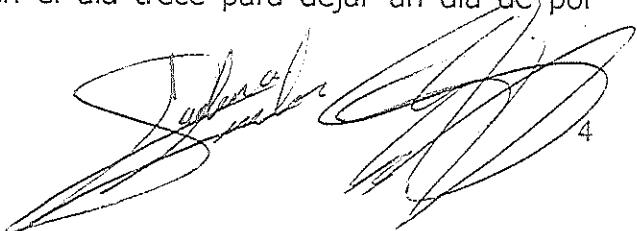
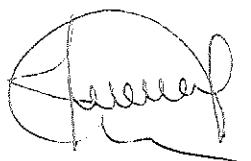
ACTA DE AYUNTAMIENTO

mismo caso aplica para el **Artículo 105** que se propone derogar, puesto que al ya no contemplar declaraciones de procedencia no será necesario establecer contra de las mismas no procede juicio o recurso alguno. Como podemos analizar ya no va ser necesaria la declaración de procedencia, esa figura jurídica queda fuera para cualquier enjuiciamiento que nos quieran hacer en materia penal a cualquier servidor público, también nos damos cuenta que agregan al Gobernador como parte de los servidores públicos, por lo cual no es necesario ante el Congreso del Estado que otorgue el permiso para poder llevar a cabo un juicio en materia penal de cualquiera de los servidores públicos, como lo comentaba una persona que vino en días pasados ya no existe el nivel de ciudadano uno y dos, lo que se pretende es que todos seamos iguales a caer al principio de igualdad Constitucional que nos marcan, por eso el Congreso se ha fijado en esa situación y nos ponen a consideración para que lo aprobemos o lo rechacemos, el Presidente dice, este es un proyecto de Decreto ya aprobado en el Congreso del Estado está pasando a los municipios porque requiere de la aprobación de la mayoría de los municipios para que pueda proceder, es importante esta iniciativa porque quita la inmunidad a los servidores públicos lo que es el fuero constitucional que normalmente se maneja, para que cualquier servidor público pueda enfrentar la justicia. Cuando cometa algún ilícito por las situaciones de que algunos funcionarios buscan los puestos de elección popular para tener fuero constitucional y no los puedan procesar por algún ilícito que hayan cometido, yo creo que es importante esta minuta de decreto y pido si alguien quiere opinar. El Regidor Eustaquio Gálvez Cuevas, dice el 14 de julio se llevo a cabo la aprobación del desafuero en el Pleno del Congreso del Estado de Jalisco por una iniciativa presentada por los propios Diputados y dejan a los municipios con dicha aprobación sea avalado por los 125 municipios de Jalisco, lo cual tendrán que aprobarla al menos 63 para que se elimine de la Constitución esa figura en el momento que se publique el dictamen que se aprobó por los Diputados, se les retira ese privilegio político a 1,598 funcionarios públicos de Jalisco incluido el Gobernador, Diputados Estatales y Federales, Magistrados, Alcaldes, Regidores y Síndicos. Antes para que un funcionario pueda ser procesado se acudía en primer instancia a un juicio político ante el Legislativo, pero en su mayoría eran desechados yo me acuerdo en el 2008 se autorizó por el Congreso, la eliminación del Fuero a Jorge Vizcarra Presidente de Tonalá y a la Regidora de Guadalajara en el 2014 Elisa Ayon por el Escándalo de Panteones ahora los funcionarios de Jalisco dejan de gozar de la inmunidad que les daba el fuero para que seamos tratados como cualquier otro ciudadano y que entonces en caso de cometer algún delito en funciones puedan ser enjuiciados y procesados sin pasar por el Legislativo para quitarles esa inmunidad. Somos iguales ante la Ley el Poder está desapareciendo si no vean al Presidente pedir disculpas y perdón al pueblo de México por lo de la Casa Blanca muy mencionada. Por esa razón debemos darnos cuenta que el poder que se tenía se ha esfumado. Las redes sociales que son un instrumento de modernización que han acabado con ese privilegio de inmunidad, hacen que cada día seamos mejores servidores aunado a los medios de comunicación, muy bien y aplaudo esa iniciativa de los mismos diputados para lograr la aprobación de la misma.



La Lic. Liliana Ramírez Panduro Sindico Municipal dice el fuero fue durante muchos años un reclamo popular de todos los ciudadanos, no solo de Jalisco sino de México, resulta de gran relevancia para establecer un gobierno más cercano a la gente, mas horizontal, mas democrático y que establece que la clase política no debe tener privilegios, sino conducirse con estricto apego a la ley y cuidando la imagen que debe representar la investidura; la importancia de esta aprobación con la que se da un gran paso al buen actuar de los servidores públicos y la democracia en la aplicación de la ley a todos los ciudadanos es cuánto. El Regidor José Ángel Serrano como ya todos mencionaron aquí a partir de que se apruebe este Decreto vamos a ser todos iguales nada mas quiero hacer mención que los Diputados Priistas votaron en su mayoría o todos votaron a favor de esta ley y también quiero hacer notar a la ciudadanía que un ex diputado priista de la Legislatura numero LX el Diputado Héctor Pizano Ramos fue el que llevo a cabo esta iniciativa de Decreto y también el Diputado Pedro Kumamoto hizo reconocimiento en redes sociales para que se entere la ciudadanía. Los priistas estamos preocupados y nos importa esta nueva ley, el Presidente dice, como ven este es un paso muy importante para nuestro Estado que la ciudadanía se entere de que los políticos estamos cada vez más interesados, los que estamos a cargo de un puesto de elección popular de rendir cuentas claras, de ser transparentes, de no tener miedo a enfrentar la justicia cuando se cometa algún ilícito, yo creo que es un paso muy importante en el que se demuestra que hay la voluntad de poder servir a la gente, de poder apoyar a nuestro pueblo. Y que con esto. podamos enfrentar la justicia sin que se tenga que hacer un juicio político cuando cometan alguna irregularidad todos los servidores públicos del Estado, eso es importante porque sucedía que había funcionarios que buscaban algún puesto de elección popular con el fin de tener fuero y de complicar la acción de la justicia, hoy eso se elimina, hoy el Congreso del estado lo aprueba y debemos reconocer al Diputado Héctor Pizano un priista muy distinguido que fue el que inició con esta iniciativa y que fue aprobada por Unanimidad en el Congreso y nos están dando esta responsabilidad a los municipios de poderla aprobar y apoyar. Sin más comentarios se somete en votación económica la aprobación de la **minuta Proyecto de Decreto No. 25859** por el cual se reforman los artículos 91 Fracción II, 99 primer párrafo y deroga la Fracción III del Artículo 41 y los Artículos 100,101,102,103,104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, resultando aprobado por Unanimidad.

b) Análisis y en su caso aprobación para celebrar una Sesión Solemne de Ayuntamiento para rendir el Primer Informe de Gobierno, el día 13 de Septiembre a las 19:00 horas y designación del Recinto Oficial. El Presidente Municipal comenta, como ustedes saben tenemos la obligación de rendir cuentas como Administración Municipal, dar nuestro informe como marca la Ley del día 1º al 15 de Septiembre por lo que hoy estamos proponiendo tomando en cuenta las fechas que tenemos para el Festejo de las Fiestas Patrias, se propone a este Cabildo que se considere el día 13 de Septiembre a las 19:00 horas como recinto oficial la Explanada del Jardín Municipal para llevar a cabo este Informe, hemos pensado en el día trece para dejar un día de por



José Ángel Serrano
Héctor Pizano

Liliana Ramírez Panduro

Alejandra Alvarado

Edgar Gómez

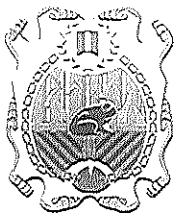
4



ACTA DE AYUNTAMIENTO

medio para poder arreglar el jardín principal para el Grito de Independencia el día 15 que es la fecha límite para rendir el informe, entonces estamos proponiendo que el Informe sea el día 13 de Septiembre a las 19:00 horas y como recinto oficial la Explanada del Jardín Municipal. La Regidora Ma. Guadalupe García Barajas, dice ahí siempre se han realizado los festejos patrios, y el Jardín Principal es el centro de reunión de los ciudadanos, y estoy de acuerdo con la propuesta. El Regidor Eustaquio Gálvez dice que le parece muy acertada la iniciativa del Presidente por el hecho que el Jardín principal deben ser los actos cívicos y dar a conocer a la gente la manera en que estamos trabajando, y si la gente tiene el deseo de venir y escuchar el informe y darse cuenta de que si hemos sido honestos o necesitamos trabajar más, muy bien señor Presidente aprobamos la fecha que sea el 13 de Septiembre y en el jardín Principal y el horario que menciona. La Regidora Lilia Jinett Chávez Ortiz, comentar que lo que se va aprobar es para el informe de gobierno no para el 15 de septiembre, considero que es importante que se lleve a cabo este evento, es un trabajo arduo, es un trabajo complicado para el departamento de Comunicación Social, quienes son los que van a llevar la batuta de realizar este evento, me gustaría preguntarle si se tienen algunas cotizaciones de lo que es el video si me gustaría preguntarle para tener en cuenta el gasto que se va a generar dentro de esas actividades. El Presidente dice, que se tienen ya dos propuestas, se están buscando más opciones, porque se quiere hacer un informe más ameno para la gente y no solo sea un solo discurso del Presidente Municipal, que tengamos imágenes, tengamos un video donde representemos y que la gente pueda disfrutar de imágenes de fotografías, para manejar lo que es el informe de gobierno, si tenemos dos propuestas y estamos buscando más para que en su momento lo analicemos y veamos la forma de bajar los gastos del informe de gobierno, ya hay dos propuestas, me informa Comunicación Social y en su momento habremos de definir, ya se está recabando toda la información de los Departamentos, ya está Contraloría y gente que está a cargo de Agenda para el desarrollo, están recibiendo toda la información y hay una Comisión que integran aquí con el Secretario General, en su momento nos van a presentar la propuesta a los Regidores y al Presidente Municipal y al mismo tiempo se va analizar los costos que generan los videos para ahí tomar la decisión, hay dos propuestas y una de ellas por recomendación mía, una vez hablamos con el Rector de la Universidad de Guadalajara y nos ofreció a bajo costo las producciones que ellos hacen dentro del CUSUR hay otra propuesta aparte y en su momento tendremos que revisarla y tomar la decisión por la que nos genere más calidad y menor costo, se está analizando esa posibilidad. Sin más comentarios se somete en votación económica la aprobación para celebrar una Sesión Solemne de Ayuntamiento para rendir el **Primer Informe de Gobierno el día 13 de Septiembre a las 19:00 horas y como recinto oficial la Explanada del Jardín Municipal resultando aprobado por unanimidad.** -----





VII.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos se da por clausurada la Novena Sesión Extraordinaria firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.-----

Handwritten signature of Agustín Alvarado.

Handwritten signature of D. Pedro A. Flores.

Handwritten signature of C. González.

Handwritten signature of Agustín Alvarado.

Handwritten signature of B. Bonfil.

Handwritten signature of H. Márquez.

